

## **BASES DEL CONCURSO DE IMAGOTIPO PARA LA EDUAM**

### **1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO**

La Universidad Autónoma de Madrid (UAM), con CIF nº Q2818013A, organiza este concurso de Imagotipo de la Escuela de Doctorado de la UAM (en adelante, EDUAM), a través del Vicerrectorado de Investigación y, en particular, de la Escuela Multidisciplinar de Doctorado.

### **2. OBJETO DEL CONCURSO**

Se convoca un concurso que favorezca la participación de los/as matriculados/as en cualquiera de los programas de doctorado de la EDUAM, en el curso 2023/2024, para la creación artística de un imagotipo para la EDUAM.

En los siguientes apartados de estas bases se regulan el plazo, el lugar y la forma de presentación, así como los requisitos que deben cumplir las propuestas, los criterios de exclusión y los criterios de valoración.

### **3. PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso todos los/as doctorandos/as matriculados/as en cualquiera de los programas de doctorado de la EDUAM, en el curso 2023/2024. Cada participante podrá presentar una propuesta, que deberá cumplir con los requisitos de imagen corporativa de la UAM.

### **4. INCOMPATIBILIDADES Y DEBER DE ABSTENCIÓN**

Se excluye la participación a los miembros y asesores del jurado. Los miembros y asesores del jurado tienen una obligación de abstención en la participación del procedimiento en caso de participación de familiar de primer grado, cónyuge o persona vinculada conanáloga relación de afectividad.

### **5. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO**

El Comité de Dirección de la EDUAM seleccionará una de las propuestas presentadas, para a partir de ella, elaborar un imagotipo de la Escuela de Doctorado de la UAM. Como incentivo a la participación en la creación artística asociada a este concurso, el concursante premiado recibirá el premio indicado en la base 6 de esta convocatoria.

El jurado recibirá las propuestas presentadas por los/as doctorandos/as y elegirán 5 entre todas ellas. Esta selección se remitirá al Comité de Dirección, cuyos miembros, a su vez, mediante votación, realizarán su elección, siendo la ganadora la propuesta más votada.

La decisión de la propuesta más votada emanará por lo tanto del Comité de Dirección, siendo dicha propuesta la premiada, lo que se hará público y se comunicará al/la interesado/a.

En caso de empate, este se resolverá en base a la clasificación otorgada por el jurado (véase punto 13)

Una vez seleccionada la propuesta, el/la ganador/a entregará, en soporte electrónico, la propuesta en un archivo optimizado para web (jpg), otro archivo optimizado para imprimir (png) y un archivo vectorial (svg).

A partir de la propuesta premiada, la EDUAM elaborará los imagotipos, logotipos, isologos o isotipos y diseños afines, así como otros posibles elementos representativos o publicitarios en aras de un uso público, en documentos, publicaciones, redes o aplicaciones, entre otros soportes y formas, que la representen.

## **6. PREMIO**

Como incentivo para la participación en esta actividad de creación artística, se entregará como primer premio del concurso un IPad por un valor máximo de 500 euros. La Universidad realizará la compra del material con cargo al presupuesto de la Escuela de Doctorado de la UAM y le hará entrega al/la premiado/a.

## **7. COMPOSICIÓN DEL JURADO y PROCESO DE SELECCIÓN ÚLTIMO**

El jurado estará integrado por siete miembros: Vicerrectora de Investigación o persona en quien delegue; Director de la EDUAM o persona en quien delegue; la Directora de la Unidad de Comunicación o persona en quien delegue; la Coordinadora del PD en *Estudios Artísticos, Literarios y de la Cultura*; el Coordinador del PD en *Economía y Empresa* o persona en quien delegue; y dos Representante emanados del Consejo de Representación de Doctorandos/as, CRD. En caso de necesidad o de causa mayor, se podrá considerar la delegación de alguno/a de los componentes del jurado, cuya delegación no ha sido mencionada anteriormente.

Si el número de propuestas presentadas es muy elevado, el jurado podrá contar con asesores que serán miembros del equipo de dirección de la EDUAM y representantes de los/as doctorandos/as, profesorado y/o PAS de la EDUAM.

## **8. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN**

El plazo para presentar las propuestas concluirá el martes 22 de diciembre de 2023, a las 12h.

El imagotipo se presentarán en soporte png y pdf y se remitirá desde la dirección de correo electrónico UAM del/la doctorando/a (.....@estudiante.uam.es) al correo electrónico creado a tal efecto, al que únicamente tendrán acceso la Subdirectora de Calidad y la Subdirectora de Comunicación de la EDUAM, quienes garantizarán el anonimato y trasladarán las propuestas al jurado solamente con el pseudónimo.

Para garantizar la objetividad en las decisiones, las propuestas se presentarán bajo seudónimo. Serán excluidas las propuestas que no cumplan con los requisitos, tiempo y forma, y/o que vengan firmadas o que, de algún modo, permitan reconocer al/la autor/a.

Las propuestas, en el texto del correo, comportarán:

- Nombre, apellidos, NIF o equivalente y datos de contacto (teléfonos y cuentas de correo electrónico) del autor o el representante del grupo;
- Seudónimo, de manera que toda documentación presentada al concurso se anonimizará y se asociará al seudónimo;
- Declaración jurada sobre la autoría propia y de respeto a la propiedad intelectual de terceros;

- Declaración jurada sobre la licitud de derechos de imagen, en caso de contener la propuesta la imagen de alguna persona física;
- Consentimiento para el tratamiento de datos personales;
- Declaración responsable de que se cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria del concurso.

## **9. DOCUMENTOS ADJUNTOS**

- La propuesta en sí se realizará mediante documentos adjuntos al correo remitido.
- Los documentos presentados adjuntos contendrán la propuesta en png y pdf identificando los archivos con el seudónimo (seudónimo-nombre del imagotipo con un máximo de 64 caracteres);
- Una memoria explicativa del significado del imagotipo, máximo 200 palabras.

## **10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Los principios de imagen y color, así como cualquier otro aspecto, que deben, necesariamente, seguir como requisitos los imagotipos que se presenten para la EDUAM, se encuentran disponibles el Área de Identidad Corporativa, en el enlace siguiente: <https://www.uam.es/uam/gabinete-comunicacion/imagen-coorporativa>
- La propuesta de diseño gráfico que integra la imagen del imagotipo debe poderse utilizar en tamaño pequeño, mediano y grande y tener, por tanto, una buena resolución.
- La propuesta de diseño gráfico que integra la imagen del imagotipo debe poderse utilizar en tamaño pequeño, mediano y grande y tener, por tanto, una buena resolución.
- El diseño se presentará en formato jpg y pdf. La imagen tendrá un tamaño entre 5-10 ctms de alto y 5-10 ctms de ancho y no podrá exceder, en el envío, de 8MB.
- Si la propuesta es seleccionada como primer premio, el autor deberá estar en disposición de entregar a la EDUAM la imagen en la máxima resolución posible y con el color y, en su caso, la tipografía utilizada. Asimismo, deberá entregarla en formato vectorial. La obra final que se publique podrá ser en diversos formatos, entre otros en png o en jpg.
- Cualquier duda sobre los requisitos establecidos se puede aclarar en el correo electrónico: [concursoimagotipo.eduam@uam.es](mailto:concursoimagotipo.eduam@uam.es)

## **11. REQUISITOS**

Se establecen los siguientes requisitos para la propuesta:

- a. La propuesta debe ser original, de autoría propia y, en el caso de utilizar obras de terceros, se deberán presentar los justificantes de contar con todos los permisos necesarios para poder hacer uso de la obra correspondiente a la propuesta, como, por ejemplo, contar con una licencia *Creative Commons* que permita ese uso. Se requiere que, en la solicitud, se marque, con carácter necesario, en la casilla de la declaración jurada ya sea que es de autoría propia, ya sea que es propio de otro autor que permite el uso de su obra.
- b. No se utilizarán imágenes personales y de hacerlo, la propuesta en la que aparezcan personas identificables, deberá respetar y cumplir la legislación vigente relativa al derecho a la propia imagen y a la protección de datos personales, recabando, en su caso, las autorizaciones necesarias.

- c. Los derechos de autor del imagotipo seleccionado serán solicitados por la EDUAM. El/La proponente seleccionado/a como ganador/a, con el primer premio, entregará el original a la EDUAM para su archivo y conservación y la autorización para su uso y difusión.
- d. Las imágenes, caracteres, colores, así como cualquier recurso técnico necesario utilizado para la confección del imagotipo serán proporcionados por el/la autor/a a la EDUAM.
- e. Al presentarse al concurso, el/la ganador/a asume y autoriza el uso de su nombre y, en su caso, de su imagen a efectos de difusión de la resolución del concurso.
- f. En caso de recibir el primer premio, la persona autora de la propuesta autoriza a la EDUAM para el ejercicio exclusivo de los derechos de propiedad - reproducción, distribución, comunicación pública y transformación- sobre el imagotipo seleccionado por el tiempo máximo de vigencia de los derechos.

## **12. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

El jurado excluirá al/la autor/a que cumpla con alguno de los siguientes motivos:

- Remisión de la propuesta fuera de plazo;
- Incumplimiento de las normas de presentación, requisitos y especificaciones de cualquier tipo mencionado en la convocatoria, incluidos los criterios de la imagen corporativa;
- Intentos de influir en el jurado por algún medio;
- Que la propuesta no sea anónima, ni original;
- Que la obra presente elementos gráficos identificativos de la autoría de la propuesta;
- Que el imagotipo incluya diseño o alusiones ofensivas y/o discriminatorias;
- Que la obra no sea apropiada para la Universidad;
- Que el imagotipo incluya material publicitario o elementos de marcas o de terceros.

Incluso fallado el concurso, el jurado podrá excluir al autor por los siguientes motivos:

- El autor no cumpla los criterios de participación;
- Que se produzca una incompatibilidad del/la concursante con lo establecido en las bases;
- Que la propuesta del/la candidato/a haya sido excluida del concurso;
- Que el concursante hubiese utilizado, divulgado o comprometido su propuesta antes del 22 de diciembre.
- Que la obra no sea inédita, original o de autoría propia y no sea respetuosa con la legislación de propiedad intelectual;
- Que la obra no cumpla con la normativa de derechos de imagen y de protección de datos personales;
- Que el autor no ceda a la EDUAM los derechos de propiedad intelectual sobre su obra;
- Que, habiendo sido nominado para ganar el primer premio, el concursante no cumpla en plazo con lo establecido en los distintos apartados de la presente convocatoria.

La exclusión tendrá que ser razonada y, en su caso, deberá ser incluida en un acta.

### **13. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El jurado valorará las propuestas recibidas atendiendo a los siguientes criterios:

- La originalidad de las propuestas, su diseño, calidad, estética, funcionalidad, versatilidad, cumplimiento de la imagen corporativa de la UAM y, en general, aquellos aspectos de carácter discrecional que resulten más atractivos o idóneos para representar a la EDUAM.
- El jurado clasificará las ideas propuestas presentadas atendiendo a los criterios de valoración descritos en este apartado.
- El jurado podrá declarar el concurso desierto si todas las propuestas son excluidas o no cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 

### **14. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO y ENTREGA DE PREMIOS**

Los imagotipos mejor valorados por el jurado se remitirán al Comité de Dirección, órgano del que emanará la propuesta definitiva premiada, que, a su vez, constará en un acta.

El resultado se hará público a través de los canales de difusión utilizados para la promoción del concurso.

La fecha de la recogida del premio, le será comunicada al/la ganador/a por correo electrónico.

En el momento de la recogida del premio, el/la premiado/a deberá presentar su DNI o equivalente y su asociación con el pseudónimo. En el caso de no poder recibir en persona el premio, deberá informar a la EDUAM sobre quién recogerá el premio en su nombre, adjuntando el DNI de la persona que le represente, así como una autorización a su nombre por parte del/la ganador/a. El representante, a su vez, deberá presentar, en el momento de recoger el premio, su DNI y copia del DNI del ganador, junto con la autorización jurada, original, debidamente firmada por el/la premiado/a.

### **15. ENTREGA DE IMÁGENES Y PRUEBAS DE QUE CUMPLEN LA LEGISLACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El/La nominado/a para el primer premiado del concurso deberá facilitar a la EDUAM-UAM, en el momento en el que se le comunique su nominación, el imagotipo, junto con la imagen o imágenes que haya utilizado, así como todos los recursos utilizados para crearlo, al máximo tamaño y resolución posibles, así como posibles tipografías, colores, material, técnica o elementos que hayan sido utilizados para la ejecución del imagotipo.

Si se hubiesen utilizado obras o partes de obras y/o diseños de terceros, deberá el/la ganador/a presentar las pruebas del respeto a los derechos de propiedad intelectual de dichos terceros.

En el caso de incumplimiento por parte del/la primer/a seleccionado/a en este concurso, el primer premiado será excluido del premio del concurso que, pasará a un suplente, elegido por el Comité de Dirección.

## **16. RESUMEN DE FASES DEL CONCURSO**

CRONOGRAMA	CRONOGRAMA
Presentación de propuestas:	Hasta el día 9 de enero de 2024, a las 12h, a través de correo electrónico, procedimiento “Concurso de imagotipo EDUAM”.
Valoración de las propuestas por parte del jurado	Del 10 de enero 2024 al 30 de enero 2024, a las 14h.
Traslado de las propuestas seleccionadas por el jurado al Comité de Dirección	Antes 25 de febrero de 2024
Votación por parte del Comité de Dirección	Antes del 10 de marzo de 2024
Comunicación de la nominación al/la ganador/a	Antes del 20 de marzo de 2024
Publicación del resultado	Antes del 30 de marzo de 2024
Entrega de premio	La EDUAM establecerá un procedimiento de entrega del premio. Se informará por correo electrónico al/la premiado/a a la dirección facilitada en la solicitud de participación.

## **17. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- Con la excepción del/la premiado/a, todos/as los/las demás autores/as conservarán plenamente sus derechos de propiedad intelectual sobre la propuesta presentada a este concurso. Asimismo, el/la premiado/a conserva plenamente los derechos morales de autor irrenunciables e inalienables del artículo 14 de la Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- El/la concursante que haya percibido el primer premio cederá a EDUAM y a la UAM los derechos de explotación que correspondan para que la EDUAM y la UAM pueda adaptar sus propuestas y comunicarlas, así como para dar publicidad del concurso y de sus resultados, conforme se ha explicado en la presente convocatoria.
- La adjudicación del premio no obligará a la EDUAM y a la UAM a ajustarse exactamente a la propuesta presentada, proyecto o idea en la ejecución y desarrollo de elementos publicitarios derivados del mismo.
- La percepción del premio asociado al presente concurso se considerará una contraprestación por la cesión de los derechos citados en la convocatoria, la cual se formalizará suscribiendo el documento preparado a tal efecto.

## **18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

- En la resolución se utilizará el seudónimo para referirse a los participantes. Mediante su participación en el concurso, le/la ganador/a del primer premio aceptan que se dé publicidad a su nombre y apellidos a efectos de hacer pública la resolución del concurso. Dicha utilización no le confiere el derecho a otra remuneración o beneficio, salvo la entrega/recepción del premio.
- Los datos personales y el resto de documentación aportada serán utilizados con la finalidad de gestionar este concurso. Una vez cerrada la convocatoria serán archivados y custodiados por la EDUAM-UAM y no serán utilizados con otro fin.

## **19. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Los/as participantes eximen a la EDUAM y a la UAM de toda obligación o compensación, si, por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de ser anulado o suspendido el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en el conocimiento de los participantes.

- El presente concurso no está patrocinado, ni avalado, administrado ni asociado en modo alguno a ningún medio social, por lo que las empresas propietarias de tales medios quedan eximidas de toda responsabilidad con cualquier participante.
- Los/as participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, incluidas aquellas referidas a la propiedad intelectual y asumen, en su caso, las consecuencias del incumplimiento.
- Cualquier controversia que resultará de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

## **20. ACEPTACION DE LAS BASES**

- Por el solo hecho de participar en este concurso, los/as participantes aceptan las disposiciones establecidas en las presentes bases, así como aceptan su conformidad con la decisión del jurado.
- El jurado decidirá sobre cualquier duda o interpretación de los contenidos de las presentes bases, así como de cualquier cuestión relativa al contenido de los trabajos presentados y otros aspectos relacionados con el concurso.
- En cuanto a la resolución definitiva, recaerá en el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UAM, sin merma de los derechos de los concursantes.
- Contra dicha resolución cabrá recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de la resolución.
- La EDUAM y la UAM se reservan el derecho de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta sospechosa que puede tener por finalidad o efecto cualquier intento de actuar de manera fraudulenta, incumpliendo las normas fijadas o en perjuicio de otros/as participantes.
- Asimismo, durante el desarrollo de este concurso, los/as participantes podrán ejercitar su derecho desistimiento o renuncia a la participación en el procedimiento administrativo.

Dª Maite Blázquez Cuesta  
Vicerrectorado de Investigación  
y Biblioteca

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA  
OBRA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA  
CONVOCATORIA**

Por la presente, DECLARO que la obra que presento al concurso de imagotipo, convocado por la Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid, EDUAM, cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria del concurso.

Nombre del declarante: \_\_\_\_\_

DNI del declarante o documento equivalente \_\_\_\_\_

Firma del declarante \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Y para que así conste, firmo en -----, a .....

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE

### **CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHOS.**

Por la presente, autorizo a la Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid, EDUAM, y a la UAM, a utilizar mi propuesta presentada al concurso de imagotipo de la EDUAM, como imagotipo, que ha sido premiada, y sus correspondientes realizaciones e imágenes, en los elementos y documentos de difusión y publicitarios, internos y externos, que se utilizarán en papel, publicidad, publicación, documentación y/o redes asociadas a la EDUAM-UAM.

Dejo expresa constancia de que, por medio del presente documento, autorizo asimismo a la EDUAM y a la UAM, de manera gratuita, el tratamiento de mis datos, así como la posibilidad de divulgar y utilizar mi obra y mi imagen en los términos de la convocatoria de este concurso (concurso imagotipo de la EDUAM).

Nombre del cedente: \_\_\_\_\_

DNI del declarante o documento equivalente \_\_\_\_\_

Firma del declarante \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Y para que así conste, firmo en -----, a .....

NOMBRE Y FIRMA DEL CEDENTE

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA  
PROPIA Y DE RESPETO A LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL DE TERCEROS.**

Por la presente, DECLARO que la autoría de la obra que he presentado al concurso de imagotipo convocado por la Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Madrid, EDUAM, es propia y original mía y no supone copia, ni plagio de obras de terceros ya existentes y que cumple con la normativa de propiedad intelectual vigente.

Nombre del declarante: \_\_\_\_\_

DNI del declarante o documento equivalente \_\_\_\_\_

Firma del declarante \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Y para que así conste, firmo en -----, a .....

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE